



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 04-B-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se propicia la designación del sector comprendido por las Manzanas Nros. 32, 33, 34, 35, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 191, 192, 193, 194, 195 y 196 del Plano Oficial de esta ciudad, con el nombre de "BARRIO ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO "PEPE" ZAMPEDRI" en honor al mismo, por haber sido un ilustre profesional y vecino de la ciudad de Clorinda, quien contribuyó con el desarrollo y la urbanización de la ciudad mediante diferentes proyectos aportados al municipio y además llevó a cabo la construcción de varios barrios por intermedio de sus empresas constructoras, también ayudó con las diferentes crecientes del río poniendo a disposición todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad;

Que asimismo resulta oportuno designar a una calle con el nombre de "FEDERICO ZAMPEDRI", quien en vida y tras su deceso fuera reconocido por gran parte de la sociedad Clorindense como una persona de bien, comprensiva, bondadosa y humilde;

Que debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello, en el uso de las facultades que le son propias, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. – DENOMINASE con el nombre de "BARRIO ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO "PEPE" ZAMPEDRI" al sector comprendido por las Manzanas Nros. 32, 33, 34, 35, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 191, 192, 193, 194, 195 y 196 del Plano Oficial de la ciudad de Clorinda, conforme al croquis que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°. – DESIGNASE con el nombre de "FEDERICO ZAMPEDRI" a la calle que nace de la Avenida Francisco "Pancho" Bogarín hasta la intersección de las calles Maestra Mercedes Lucia "Titó" Di Núbila de Dupland "y Prof. Olga "Tota" Tessi de Peña de esta ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECESE como "Sector 49" de la ciudad de Clorinda al B° "ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO "PEPE" ZAMPEDRI".-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese

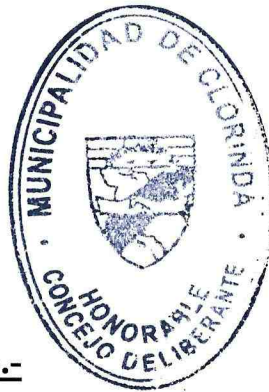
DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CARLOS FRANCISCO TERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.

ORDENANZA N° 1.079/2.024.-

Cde. Expdte. N° 04-B- 2.024 (Reg HCD)

afa




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA